



Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)

<> CIF P-2306100E <>
<> Plaza de la Constitución, 1 - Tfno. 953370025 <>



ANUNCIO

DON JUAN BRAVO SOSA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

HACE SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 11 de fecha 13 de enero de 2017 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Por dada cuenta y

Resultando que el Ayuntamiento de Mengíbar se ha acogido al **Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía** conforme a la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Considerando que mediante Orden de 28 de julio de 2016, (BOJA nº 152 de 9 de agosto), se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía y las cuantías asignadas a cada uno de ellos, en concreto se asigna al municipio de Mengíbar la cantidad de **50.760,00 euros**.

Considerando necesario la contratación de personal para la ejecución del programa referido.

Visto el Informe jurídico nº 43/2016 emitido por la Secretaria General en relación con la ejecución del Programa mencionado.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar las bases (ANEXO) y la convocatoria para la selección del personal necesario para la ejecución del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Aprobar los modelos de solicitud y declaración responsable para la participación en el citado programa.

TERCERO. Aprobar y autorizar el gasto por importe de **50.760,00 euros** correspondiente a las contrataciones.

CUARTO: Que se publiquen las presentes Bases en el Tablón General de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, y se prosiga la ejecución de los demás trámites preceptivos para el cumplimiento del presente Decreto y el buen fin de las contrataciones.



ANEXO

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016, CONFORME A LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE PRORROGA ALGUNAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

El Ayuntamiento de Mengíbar se ha acogido al **Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía** para el ejercicio 2016 conforme a la ORDEN de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, publicado en el BOJA número 113, el pasado 13 de junio.

Para el desarrollo de este Programa de Ayuda a la Contratación de personas demandantes de empleo, la Junta de Andalucía ha asignado a este Ayuntamiento la cuantía de 50.760,00 euros para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos previstos en la citada norma y que se recogen en la presente convocatoria, hayan sido previamente seleccionados para un contrato por una duración determinada entre quince días y tres meses para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Para poder llevar a efecto la aplicación de esta medida recogida en el Decreto-Ley, se efectúa la siguiente convocatoria pública para la presentación de solicitudes y proceder a la selección de los beneficiarios del Programa, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 8 del citado Decreto Ley que han de cumplir las personas destinatarias.

I. PERSONAS DESTINATARIAS: REQUISITOS:

Personas en edad laboral que reúnan los requisitos siguientes:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Pertenezcan a una unidad familiar (Se considera Unidad familiar la constituida por la persona destinataria del programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada, y los hijos e hijas, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda) donde concurren las siguientes circunstancias:

1º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona.
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.

II. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud debidamente cumplimentada conforme al Anexo I del Decreto-Ley 8/2014 y que se adjunta a la presente convocatoria. Se acompañara junto con la solicitud la autorización y declaración responsable conforme a los modelos del Anexo II y III.
- Fotocopia del DNI/NIE (todos los mayores de 14 años).
- Libro de Familia, y en su caso documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
- Certificación de estar inscritos en el registro de parejas de hecho que corresponda o certificado de convivencia.
- Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos percibidos por todas las personas miembros de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, junto a:
 - a. Certificado de Prestaciones o Pensiones del INSS cuyo período consultado sea el correspondiente a los seis meses inmediatamente anteriores a la solicitud (todos los mayores de 16 años)
 - b. Modelo de autorización de consulta de Prestaciones del S.E.P.E. (se adjunta modelo).
 - c. Copia de las nóminas de todos aquellos que estén trabajando en la unidad familiar.
- Informe de período de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrita en el SAE el día de la presentación de la solicitud.
- Informe de inscripción como demandante de empleo en el SAE, cuyo período consultado sea el correspondiente a los seis meses inmediatamente anteriores a la solicitud (de todos los mayores 16 años).
- Informe de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud (de todos los mayores de 16 años).
- En su caso, Título de Familia Numerosa.
- En su caso, certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
- En su caso, acreditación de ser víctima de violencia de género.
- En su caso, resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento.
- Sentencia de separación o divorcio, en su caso convenio regulador.
- Sentencia de procedimiento abierto de desahucio.



III. CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE ESTOS CONTRATOS EN EL CASO DE QUE EXISTAN MÁS PERSONAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE NÚMERO DE CONTRATOS A REALIZAR:

Conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto- Ley, tendrán prioridad para la adjudicación de la misma aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra, por orden de prelación, alguna de las circunstancias siguientes:

Prioridades en la adjudicación de los contratos financiados con cargo al Programa extraordinario de Ayuda a la contratación de Andalucía:

1. Entre las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 8 del citado Decreto Ley 8/2014 y recogidos en la presente convocatoria, hayan presentado la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, tendrán prioridad para la adjudicación aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra, por orden de prelación, alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.
- b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.
- c) Que alguna de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o se encuentre en situación de dependencia.
- d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.
- e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- f) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- g) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos hijos a cargo.
- h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- i) Que la persona solicitante sea mujer.
- j) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

2. Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.



IV. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes en el modelo oficial (Anexo I del DL 8/2014) será **desde el 16 de enero hasta el 3 de febrero de 2017 (ambos inclusive)**, a presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar, sin perjuicio que puedan presentarse en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mengibar.

V. PROCEDIMIENTO:

Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, procediendo a recabar informe de la persona trabajadora social de los servicios sociales comunitarios, en el que conste que la persona solicitante forma parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, de acuerdo con las circunstancias señaladas en la Memoria elaborada por este Ayuntamiento al efecto.

Recibido el Informe se resolverá conforme a las prioridades establecidas en la base sexta, art. 9 del Decreto-Ley, procediendo a la aprobación de una relación provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo de 3 días hábiles, desde su publicación en el Tablón de Anuncios, se podrá reclamar por escrito contra la exclusiones u omisiones, elevándose a definitiva la relación publicada, una vez transcurrido el mencionado plazo, si no hay alegaciones, sin necesidad de resolución expresa, o resolviéndose las alegaciones en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el transcurso de los 3 días antes citados.

La relación definitiva se publicará en el Tablón General de Anuncios del Ayuntamiento.

VI.- COMISION DE SELECCIÓN.

Se establecerá una Comisión de selección, a designar por la Alcaldía, que se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y cuya composición tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual, no podrán formar parte de esta Comisión de Selección. La pertenencia a la misma será siempre a título individual, prohibiéndose la participación en calidad de representantes o por cuenta de alguien, y estará integrada por:

Presidencia.
3 Vocalías.
Secretaria de la Corporación o Un/a Funcionario/a en quien delegue.

Esta Comisión velará por la correcta aplicación de las bases establecidas y comprobará que los solicitantes cumplen con todos los requisitos exigidos, a fin de seleccionar a las personas que serán contratadas.

La Comisión, para el desarrollo de sus funciones podrá contar, con voz y sin voto, con personal auxiliar, técnico, o de apoyo, tanto para la conformación de la valoración, como para las tareas auxiliares de valoración.

VII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION.

El Ayuntamiento, publicará en el Tablón de Anuncios, el listado de personas seleccionadas (de acuerdo con los recursos económicos disponibles) por orden de prelación. Las contrataciones se realizarán, según las actuaciones recogidas en la memoria descriptiva elaborada por los servicios técnicos municipales, para la participación en el programa, por orden de prelación.

Los llamamientos para la incorporación al Programa, se realizarán inicialmente a través de teléfono desde el Departamento de Personal del Ayuntamiento. En el caso que un solicitante sea llamado para su contratación y renuncie, por escrito, automáticamente se pasará al siguiente en el listado, sin que exista la posibilidad de volver a llamar al anterior en una futura contratación. Excepcionalmente, en el caso de que el solicitante se encuentre en situación de baja por enfermedad o accidente, deberá aportar la documentación justificativa de tal extremo, con el fin de que se le pueda llamar para futuras contrataciones, siempre que no haya expirado el plazo máximo para la contratación recogido en el art.



VIII.- TIPOLOGÍA, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS:

Los contratos se realizarán conforme a la normativa laboral vigente y tendrán una duración determinada de 1 mes.

La financiación de cada contrato incluido en el programa no superará, incluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, los 1070 euros en cómputo mensual. En aquellos supuestos en que los contratos finalicen antes de su vigencia, el Ayuntamiento podrá contratar a otra persona por el tiempo que reste hasta la finalización del mismo.

Los contratos se realizarán mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas de una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.

IX.- RECLAMACIONES Y RECURSOS.

1.- Las aclaraciones y/o revisiones de las calificaciones otorgadas por la Comisión se solicitarán por escrito en el Registro Municipal.

2.- Contra la resolución de la Comisión, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso, ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón. De conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Mengibar

En Mengibar a 13 de enero de 2017.

EL ALCALDE



Fdo. JUAN BRAVO SOSA



ANEXO I

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

Solicitud de contratación laboral

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

| | | | | | |
|--|-------------------------|--------------|---------------|-------|--|
| NOMBRE | 1º APELLIDO: | 2º APELLIDO: | Nº DNI o NIE: | SEXO: | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |
| DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: | NÚMERO: ESCALERA: PISO: | | TELEFONO: | | |
| MUNICIPIO: | PROVINCIA: | | C. POSTAL: | | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (solo si es distinto del indicado anteriormente) | | | | | |
| TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: | NÚMERO: ESCALERA: PISO: | | | | |
| MUNICIPIO: | PROVINCIA: | | C. POSTAL: | | |

2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR⁽¹⁾

| MEMBROS (2) | DNI/NIE (3) | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | RECURSOS ECONÓMICOS (4) | FECHA NACIMIENTO | DEMANDANTE DE EMPLEO (5) | ACTV. LABORAL ULTIMOS 12 MESES (6) | DISCAP. DEPEND. (7) | VICTIMA VIOLENCIA GÉNERO (8) |
|-------------|-------------|--------|-------------|-------------|-------------------------|------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| SOLICITANTE | | | | | | | | | | |
| PAREJA (D) | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |

0021879



00049694



ANEXO I

(Página 2 de 3)

COPIA IDENTIFICATIVA

NOTAS ACLARATORIAS Y DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- (1) Se entenderá que Unidad Familiar la constituirá por la persona beneficiaria y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente e hijos, en tanto que hijos nacidos o adoptados y los hijos e hijas de uno u otro si estuvieran con independencia de su edad, así como en su caso las personas "padre o madre, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda. Esa residencia común debe permanecer, al menos, a un año antes de fecha de la solicitud para acceder al programa, de forma inintermitente, para cuya acreditación deberá presentarse un certificado de empadronamiento expedido por el AYUNTAMIENTO que así lo haga constar.
- (2) En el caso de que formen una Familia Numerosa de conformidad con la legislación vigente deberán presentar el correspondiente Título de Familia Numerosa.
- (3) Deberán presentarse los DNI/NIE de cada uno de los miembros mayores de 14 años, para actualizar o completar fotocopia.
- (4) Se completarán los ingresos de cualquier miembro que cualquier miembro haya percibido durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
- (5) Sólo para el solicitante. Informe de periodo de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como desempleado de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día de presentación de la solicitud para acceder al Programa.
- (6) Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro de la unidad familiar, incluido la persona solicitante, que reúnga los 12 últimos meses anteriores a la solicitud, resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, de acuerdo con la legislación en vigor, o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia, a cuyo efecto deberá aportarse certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
- (7) Se consignará "SI" sólo en el caso de que algún miembro aporte acreditación de ser víctima de violencia de género, según la legislación vigente.
- (8) Se consignarán todos los hijos/as, con independencia de la edad, que residan en la misma vivienda, incluyendo las vinculadas por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar. Deberá acreditarse mediante Libro de Familia, Resolución Judicial o Escrito de formalización de acogimiento.

(10) En el supuesto de matrimonios, deberá aportarse el correspondiente Libro de Familia. En el supuesto de uniones no matrimoniales: Certificación de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho que conste, o Acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia.

00049694

0212700



CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

| 3 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES | | | | |
|--|---------|--------|--------------|---------------------------------|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DEL AYUNTAMIENTO RECEPTOR DE LA SOLICITUD | | | | |
| Ejercito el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de este Ayuntamiento o de sus Agencias y autorizo al órgano gestor para que pueda recibir dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran: | | | | |
| Documento | Agencia | Órgano | Departamento | Fecha de emisión o presentación |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo a que el Ayuntamiento consulte situación de demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo | | | | |

| 4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
|--|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE <input type="checkbox"/> En su caso, Libro de Familia o certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que correspondía. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Certificado del Servicio Público de Empleo del solicitante y, en su caso, de otros miembros de la unidad familiar. <input type="checkbox"/> En su caso, Título de Familia Numerosa. <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar, incluido la persona solicitante. <input type="checkbox"/> En su caso, Certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia. <input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de ser víctima de violencia de género. <input type="checkbox"/> Otros. |

| 5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|---|
| DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. |
| En _____, a _____ de _____ de _____ |
| EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| Fdo.: |

DIRIGIDO A
Sr/a. Dpt* _____ del Ayuntamiento de _____

| PROTECCIÓN DE DATOS |
|---|
| En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de _____ le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/imreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad el trámite para la contratación laboral al amparo de lo dispuesto en este Decreto-Ley. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento ante el que se presentó la solicitud. |

002189D

00049694

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN RESERVADA

A efectos de aportar/completar la documentación requerida junto a la solicitud de alta en el Programa Extraordinario de Ayuda al a la Contratación de Andalucía del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI. | Relación con el beneficiario (1) | Firma (autorización) |
|--------------------|------|----------------------------------|----------------------|
| | | SOLICITANTE | |
| | | PAREJA | |
| | | HIJO/A | |
| | | HIJO/A | |
| | | HIJO/A | |

Se **AUTORIZA** AL Excmo. Ayuntamiento de Mengibar a solicitar del **Servicio Público Estatal de Empleo** los datos correspondientes a las prestaciones percibidas por los arriba firmantes correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha _____ en la que se ha presentado dicha solicitud.

Se **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Mengibar a verificar las circunstancias referidas al Padrón Municipal de Habitantes del mismo y de los miembros que conforman su unidad familiar en los términos contenidos en el art. 8.b).1º y 10.2.d) del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, así como para le emisión del correspondiente Certificado de empadronamiento.

Asimismo mediante el presente presto el consentimiento a la transmisión y exposición públicas de los datos contenidos en la presente solicitud en relación con el procedimiento relacionado con el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación regulado en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio.

En _____ a _____ de _____ de _____

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de aportar/completar la documentación requerida junto a la solicitud de alta en el Programa Extraordinario de Ayuda al a la Contratación de Andalucía del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social.

DECLARO que los ingresos percibidos por todas las personas miembros de mi unidad familiar durante los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud son:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI. | Relación con el beneficiario (1) | Cuantía (6 meses anteriores a la solicitud)(2) | Concepto |
|--------------------------------|------|----------------------------------|--|----------|
| | | SOLICITANTE | | |
| | | PAREJA | | |
| | | HIGO/A | | |
| | | HIGO/A | | |
| | | HIGO/A | | |
| TOTAL DE INGRESOS | | | | |

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran expresamente impresos y se acompañan justificantes de dichos importes.

En _____ a _____ de _____ de _____

FDO. _____

- (1) Se considera Unidad Familiar la constituida por la persona solicitante, en su caso, cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos e hijas de uno u otro si existieran.
- (2) Rentas de trabajo o de actividad profesional , prestaciones (Pensiones, Subsideos, Salario Social ..) y rentas de capital (intereses bancarios , arrendamiento..etc.)

